



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ACTA EXTRAORDINARIA 2023 N° 006

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CÁMARA PROVINCIAL DE NAPO,

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los doce días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 08H30, previa convocatoria formulada por el señor José Alejandro Toapanta Bastidas – **Prefecto de la Provincia de Napo**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, se reúne la Cámara Provincial con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del cuórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, del 01 de diciembre del 2023.
4. Análisis y resolución sobre el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN LA PARROQUIA AHUANO, MEDIANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL TAMBERIA 2023, PARA LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LOS AFLUENTES DE LOS RIOS NAPO Y ARAJUNO", remitido con memorando N° 4284-2023-DOP, suscrito por el Ing. Jimmy Villacis Guamán, Director de Obras Públicas del GAD Provincial de Napo.
5. Tratamiento y resolución sobre el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL ARCHIDONA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED SINTÉTICO DE LA CANCHA DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA", enviado con memorando N° 4278- 2023-DOP, emitido por el Ing. Jimmy Villacis Guamán, Director de Obras Públicas del GAD Provincial de Napo.
6. Clausura.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO:

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, expresar un saludo a los compañeros que están presentes, a la compañera Rosita, que representa al Gobierno parroquial de Muyuna, aquí a nuestro compañero que representa la parroquia de Cosanga, la compañera Viceprefecta, quienes estamos aquí en las oficinas de la Cámara Provincial.

De igual forma, expresar un saludo a los compañeros que están participando en forma virtual, al señor presidente de la parroquia Santa Rosa, un saludo al compañero de Quijos, un abrazo fuerte, también está la compañera Amadita Grefa del cantón Archidona.

Un saludo muy atento igualmente; la consejera Ligia Caiza, Alcaldesa de Arosemena Tola a nuestro saludo para todos los amigos de Arosemena Tola, el señor Alcalde de Tena ha manifestado que ya mismo se incorpora y esperamos que el compañero Óscar De la Cruz igualmente pueda participar.

Darles la cordial bienvenida que tengamos un buen día a todos, y aquí estamos para iniciar con la sesión extraordinaria que así lo hemos solicitado, señorita secretaria, sírvase dar lectura del orden del día.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL**, señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, procedo a dar lectura a la convocatoria número cero cero seis, de la sesión extraordinaria.

### PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, sírvase a constatar el quórum, señorita secretaria.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL**, con su autorización, señor prefecto, procedemos a constatar el quórum.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Nº	DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA
1	CONSEJERA	LIGIA GUADALUPE	CAIZA OBANDO	ALCALDESA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Asiste mediante link: <a href="https://zoom.us/j/98654149870">https://zoom.us/j/98654149870</a>
2	CONSEJERA	ROSA ELVIRA	CERDA TAPUY	PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL DE MUYUNA	Presente
3	CONSEJERO	EDISON TARQUINO	CUEVA BOHORQUEZ	ALCALDE CANTON QUIJOS	Asiste mediante link: <a href="https://zoom.us/j/98654149870">https://zoom.us/j/98654149870</a>
4	CONSEJERO	OSCAR HERNÁN	DE LA CRUZ CAHUATIJO	ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO	Ausente
5	CONSEJERA	AMADA NORMA	GREFA TAPUY	ALCALDESA CANTÓN ARCHIDONA	Asiste mediante link: <a href="https://zoom.us/j/98654149870">https://zoom.us/j/98654149870</a>
6	CONSEJERO	WILMER GONZALO	MORALES ORDÓÑEZ	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL COSANGA	Presente
7	CONSEJERO	RAFAEL EFRÉN	PEREZ AGUIRRE	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL SANTA ROSA	Asiste mediante link: <a href="https://zoom.us/j/98654149870">https://zoom.us/j/98654149870</a>
8	CONSEJERO	JIMMY XAVIER	REYES MARIÑO	ALCALDE CANTÓN TENA	Presente
9	VICEPREFECTA	NATALIA ROSA	TANGUILA GREFA	VICEPREFECTA DE NAPO	Presente
10	PREFECTO	JOSÉ ALEJANDRO	TOAPANTA BASTIDAS	PREFECTO DE NAPO	Presente

Con la asistencia de los siguientes señores:

## ASESORES:

- ❖ Profesor Ricardo Galo Grefa Alvarado, Asesor 2 de Prefectura.
- ❖ Ingeniero Favio Hernando Meneses Suárez, Asesor de Viceprefectura.

## DIRECTORES:

- ❖ Ingeniero Jimmy Walter Villacís Guamán, Director de Obras Públicas.
- ❖ Ingeniero Jilmar Adalberto Capelo Aguilar, Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje.
- ❖ Licenciado Enrique Tarquino Tapuy Papa, Director de Nacionalidades y Turismo.
- ❖ Ingeniero Paúl Randi Mamallacta Tapuy, Director de Gestión Ambiental.
- ❖ Abogado Jaime Eduardo Almeida Padilla, Procurador Síndico.
- ❖ Tecnólogo Marco Lauriano Espinosa Espinosa, Director Financiero.
- ❖ Abogado Christian Rolando Guerrero Mangui, Director Administrativo.
- ❖ Licenciado Javier Fernando Galo Duche, Director de Comunicación.

## SUBDIRECTORES:

- ❖ Magíster Tholomeo Cortéz Aucay, Subdirector de Participación Ciudadana, Encargado.
- ❖ Ingeniero Brayan Roberto Ocampo Martínez, Subdirector de Tecnología Informática.
- ❖ Ingeniero Bladimir Alejandro Moreno Piedra, Subdirector de Riego y Drenaje.
- ❖ Abogado Sergio Jairo Zambrano Pérez, Subdirector de Talento Humano.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL,** señor prefecto, existe el cuórum reglamentario.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO,** una vez que existe el quórum reglamentario, sírvase proceder con el siguiente punto del orden del día, señorita secretaria.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, nuevamente expresar un saludo a los compañeros Consejeros que están participando de esta sesión, por medio del tema virtual y también con los compañeros que están aquí presentes, quiero nuevamente expresar un saludo, decirles bienvenidas y bienvenidos a esta convocatoria de la sesión extraordinaria; gracias por la participación, con el permiso de ustedes, declaró instalada la sesión.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL**, siendo las 08h53, el señor prefecto ha instalado la sesión.

## TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, en cuanto a este punto del orden del día en lo que se refiere a la lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del primero de diciembre del 2023, solicito si fuera posible que se pueda dar lectura a las resoluciones correspondientes, si Ustedes lo autorizan.

**EL INGENIERO WILMER GONZALO MORALES ORDOÑEZ, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE COSANGA**, apoyo se de lectura.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL**, procede a dar lectura a las resoluciones del acta de la sesión de la Cámara provincial, realizada el viernes 1 de diciembre del 2023.

**EL ABOGADO JIMMY XAVIER REYES MARIÑO, ALCALDE DEL CANTON TENA**, buenos días, compañeras y compañeros, Consejeros Provinciales, compañera Viceprefecta. Sí, luego del análisis correspondiente y de los debates que hemos tenido en razón y en función del cumplimiento de las competencias de la prefectura y también de las aspiraciones que tienen sobre todo las 20 parroquias de la provincia, considero que se debe aprobar el acta de la sesión anterior con el objeto de que podamos ya tener formalizado el presupuesto ejercicio fiscal 2024, mociono la aprobación, señor Prefecto, en mi calidad también de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Cámara Provincial.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, gracias señor Alcalde, el señor Consejero ha lanzado a moción que se apruebe las resoluciones, tal como así está determinado en el documento, si tiene apoyo está moción.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

EL SEÑOR CONSEJERO TECNÓLOGO RAFAEL EFRÉN PÉREZ AGUIRRE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ROSA, desde Santa Rosa el apoyo contundente a la moción presentada por el señor compañero Consejero Jimmy Reyes.

EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO, gracias compañeros, la mayoría están solicitando se apruebe, sírvase a tomar votación señorita secretaria.

LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL, señoras y señores consejeros van a proceder a consignar su voto por la aprobación del acta de sesión extraordinaria del 1 de diciembre del 2023.

Nº	DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	VOTACIÓN
1	CONSEJERA	LIGIA GUADALUPE	CAIZA OBANDO	ALCALDESA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Aprobado
2	CONSEJERA	ROSA ELVIRA	CERDA TAPUY	PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL DE MUYUNA	Aprobado
3	CONSEJERO	EDISON TARQUINO	CUEVA BOHORQUEZ	ALCALDE DEL CANTÓN QUIJOS	Aprobado
4	CONSEJERO	OSCAR HERNÁN	DE LA CRUZ CAHUATIJO	ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO	Ausente
5	CONSEJERA	AMADA NORMA	GREFA TAPUY	ALCALDESA DEL CANTÓN ARCHIDONA	Aprobado
6	CONSEJERO	WILMER GONZALO	MORALES ORDÓÑEZ	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL COSANGA	Aprobado
7	CONSEJERO	RAFAEL EFRÉN	PEREZ AGUIRRE	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL SANTA ROSA	Apoya Moción
8	CONSEJERO	JIMMY XAVIER	REYES MARIÑO	ALCALDE DEL CANTÓN TENA	Mociona Aprobación
9	VICEPREFECTA	NATALIA ROSA	TANGUILA GREFA	VICEPREFECTA DE NAPO	Aprobado
10	PREFECTO	JOSÉ ALEJANDRO	TOAPANTA BASTIDAS	PREFECTO DE NAPO	Aprobado

LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL, señor Prefecto con la mayoría se aprueba el acta y las resoluciones de la sesión extraordinaria.

EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO, gracias señorita Secretaria, gracias también a ustedes señores Consejeros, compañeras Consejeras, el siguiente punto del orden del día, señorita secretaria.

**CUARTO. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN LA PARROQUIA AHUANO, MEDIANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL TAMBERIA 2023, PARA LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LOS AFLUENTES DE LOS RIOS NAPO Y ARAJUNO", REMITIDO CON MEMORANDO N° 4284-2023-DOP, SUSCRITO POR EL ING. JIMMY VILLACIS GUAMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.**





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, Ingeniero Jimmy Villacís, sírvase en dar una explicación a los compañeros de la Cámara provincial con respecto a esta necesidad; el Gobierno provincial ha coordinado lo que corresponde a tamberías en orillas del río Napo, tenemos algunos apoyos que realizamos a lo largo del río Napo y efectivamente también aquí en Ahuano nos han solicitado, hay niños que tienen que pasar de la Isla Anaconda de Arajuno y de otros lugares para poder llegar a las unidades educativas, y efectivamente está con el presupuesto, por eso queríamos pedir la autorización para la firma del convenio.

**EL INGENIERO JIMMY WALTER VILLACÍS GUAMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, estimado Prefecto, muy buenos días estimada Viceprefecta y Consejeros Provinciales.

Básicamente este es un tema que lo han estado llevando en la Junta parroquial de Ahuano, quienes han estado siempre pendientes de este proceso, es un tema de tambería, el cual va a beneficiar a todos los niños que básicamente se trasladan a las escuelas; es un asunto muy urgente que se ha venido gestando, tenemos toda la documentación habilitante por parte del GAD Provincial y básicamente lo que necesitamos es la resolución que aprueba la Cámara Provincial para el tema de convenios.

Se dispone de los recursos económicos, ya están financiados, tenemos la prefactibilidad del convenio firmado por la Dirección de Planificación, ya que el último paso que necesitamos es la aprobación de la Cámara provincial; este convenio es muy necesario y está ahora en manos de ustedes como Consejeros Provinciales.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, Existe de pronto alguna pregunta con respecto al tema de las tamberías.

**EL ABOGADO JIMMY XAVIER REYES MARIÑO, ALCALDE DEL CANTON TENA**, sí señor prefecto, en realidad es importante que exista la facilidad de la movilidad humana, en especial de las diferentes comunidades que, por situación geográfica y territorial.

Es importante aportar como Prefectura de Napo para que se puedan movilizar nuestros ciudadanos, en especial los grupos de atención prioritaria, que son niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y enfermos catastróficos.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En este sentido, de igual manera es importante también recomendar al Gobierno Parroquial de Ahuano, que la contratación pública se lo realice con asociaciones, con gremios que se dedican precisamente a realizar esta actividad de transportación, de mi parte y como Alcalde del cantón Tena, estoy de acuerdo en que se pueda suscribir este convenio de cooperación institucional para que el Gobierno parroquial de Ahuano, como administrador de su territorio, pueda realmente ejecutar este proyecto de tambería, sería periodo 2023-2024 prácticamente, porque me imagino que con procesos de contratación esto ya va a ser en 2024, entonces cubriría la expectativa del próximo año.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, gracias señor alcalde por sus opiniones con respecto a esta necesidad que los niños de la ribera prácticamente tienen varias dificultades de poder llegar a los centros educativos, con esto estaríamos apoyando, ayudando como dijo el señor alcalde a los grupos vulnerables, ha lanzado la moción el señor alcalde de Tena de que se apruebe, quisiera consultar si tiene apoyo esta petición.

**LA SEÑORA CONSEJERA LICENCIADA ROSA ELVIRA CERDA TAPUY, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE MUYUNA**, buenos días señor Prefecto, compañeros Consejeros, Consejeras, hablar del sector rural es un tema muy grave, ya que se nos acerca la temporada del invierno; es muy importante atender a nuestra gente que vive en la ribera.

No todos tenemos la posibilidad de contar con este medio de transporte, más bien sería un apoyo muy importante para brindar el servicio a los niños más necesitados, cuenta con mi apoyo señor prefecto, apoyo la moción del abogado Jimmy Reyes.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, al haber el apoyo a la moción presentada por el señor Consejero Jimmy Reyes y respaldado por la compañera Rosita Cerda, Consejera provincial, señorita secretaria sírvase a tomar votación.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL**, señoras y señores Consejeros van a proceder a consignar su voto por la aprobación de transferencia de recursos económicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo a favor de la Junta Parroquial Rural de Ahuano. Empezamos.

**LA LICENCIADA AMADA NORMA GREFA TAPUY, ALCALDESA DEL CANTON ARCHIDONA**, bueno como conocedora de territorio que han hablado, es importante apoyar, porque hemos visitado algunas ocasiones ese sector, mi





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

respaldo total a la moción que ha presentado por parte de nuestro compañero Jimmy Reyes y también al apoyo que hizo nuestra compañera Rosita Cerda.

**LA SEÑORITA NATALIA ROSA TANGUILA CERDA, VICEPREFECTA DE NAPO,** apoyo total para la moción presentada y también creo que es el deber y la obligación de toda la prefectura apoyar porque es un sector rural.

Nº	DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	VOTACIÓN
1	CONSEJERA	LIGIA GUADALUPE	CAIZA OBANDO	ALCALDESA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Aprobado
2	CONSEJERA	ROSA ELVIRA	CERDA TAPUY	PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL DE MUYUNA	Apoya Moción
3	CONSEJERO	EDISON TARQUINO	CUEVA BOHORQUEZ	ALCALDE DEL CANTON QUIJOS	Aprobado
4	CONSEJERO	OSCAR HERNÁN	DE LA CRUZ CAHUATIGO	ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO	Ausente
5	CONSEJERA	AMADA NORMA	GREFA TAPUY	ALCALDESA DEL CANTÓN ARCHIDONA	Aprobado
6	CONSEJERO	WILMER CONZALO	MORALES ORDÓÑEZ	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL COSANGA	Aprobado
7	CONSEJERO	RAFAEL EFRÉN	PEREZ AGUIRRE	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL SANTA ROSA	Aprobado
8	CONSEJERO	JIMMY XAVIER	REYES MARIÑO	ALCALDE DEL CANTÓN TENA	Mociona Aprobación
9	VICEPREFECTA	NATALIA ROSA	TANGUILA GREFA	VICEPREFECTA DE NAPO	Aprobado
10	PREFECTO	JOSÉ ALEJANDRO	TOAPANTA BASTIDAS	PREFECTO DE NAPO	Aprobado

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL,** señor perfecto, por mayoría se aprueba el cuarto punto respecto al convenio de cooperación, de la siguiente manera:

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 42, literal f), del COOTAD, dispone: Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; Que, el artículo 50 de la norma ibídem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, mediante memorando N° 4284-2023-DOP, del 11 de diciembre de 2023, suscrito por el Ingeniero Jimmy Walter Villacis Guamán, Director de Obras Públicas, solicita autorización para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN LA PARROQUIA AHUANO, MEDIANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL TAMBERÍA 2023, PARA LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LOS AFLUENTES DE LOS RÍOS NAPO Y ARAJUNO"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales,

## RESOLVIÓ

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN LA PARROQUIA AHUANO, MEDIANTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL TAMBERÍA 2023, PARA LAS COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LOS AFLUENTES DE LOS RÍOS NAPO Y ARAJUNO", por el monto de USD. 63.127,07 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y SIETE CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
  - 1.1. Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda con la elaboración del referido convenio.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, sí, igualmente gracias señores compañeros de la Cámara Provincial, es importante como habíamos manifestado, siempre apoyar a nuestros niños, a nuestros jóvenes que por dificultad de los recursos económicos no pueden acceder a las unidades educativas y es necesario dar ese respaldo en estos sectores que están con dificultad por falta de la vialidad.

El río Napo es grande, no se puede construir puentes, el único espacio disponible que tenemos para movilizarnos son las canoas, entonces, todos



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

hacemos un trabajo por nuestra provincia, el siguiente punto del orden del día señorita secretaria.

**QUINTO. TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD MUNICIPAL ARCHIDONA A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED SINTÉTICO DE LA CANCHA DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA”, ENVIADO CON MEMORANDO N° 4278-2023-DOP, EMITIDO POR EL ING. JIMMY VILLACIS GUAMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.**

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, estimados señores Consejeros, compañeras Consejeras, es un trámite que ya se ha iniciado y bueno los trámites legales igualmente necesitamos ir cumpliendo con algunos requisitos.

Rogaría que el Ingeniero Villacís de alguna explicación un poco técnica para el convenio, que queremos realizar para el mantenimiento del estadio de la parroquia de Cotundo.

**EL INGENIERO JIMMY WALTER VILLACÍS GUAMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, estimados consejeros nuevamente buenos días, ponerles a colación que el proyecto de cambio de césped sintético en el estadio de Cotundo, se encontraba dentro del plan anual de contrataciones del año 2023.

Se realizó toda la parte técnica; el tema de las especificaciones, factibilidades, presupuesto se ha solicitado a la Dirección de planificación y Dirección financiera respectivamente, es decir, disponemos de todos los recursos toda la documentación necesaria para la elaboración del proyecto, únicamente como Ustedes saben, no es competencia de la entidad provincial el tema deportivo.

En este sentido, quiero agradecerle sobre todo a la Alcaldesa de Archidona, la señora Amada Grefa, que nos supo dar la viabilidad de forma muy rápida y oportuna para la elaboración del convenio, entonces le agradezco mucho que puedan resolver el tema de la resolución de la Cámara Provincial para que pueda ser ya firmado el convenio de transferencia de competencias sin recursos a favor del GAD provincial.

Se encuentra el proyecto, únicamente estamos esperando su aprobación y firma del convenio, pues inmediatamente el proyecto será lanzado al portal de compras públicas para su suscripción de forma inmediata.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, creo que la parte técnica ya nos ha explicado, se ha iniciado con los trámites correspondientes, el municipio a través de la compañera Alcaldesa ya nos ha dado la factibilidad, y ahora lo que queremos es la autorización de la Cámara Provincial para la ejecución de este proyecto.

Quisiera preguntar si hay apoyo y respaldo a este punto del orden del día.

Lo que se va a realizar es el cambio del césped sintético, el que tenían ha cumplido su vida útil, también la falta de mantenimiento de administraciones anteriores, pero no estamos aquí para culpar a nadie, sino al contrario, encontrar soluciones.

Es una cancha que se construyó en el 2011 aproximadamente; de Archidona salen los clubes que representan a nivel provincial y a nivel nacional, hemos tenido una experiencia muy importante, la final de este último campeonato fue netamente Tena con Archidona, los dos son los que llegaron a la gran final.

Entonces creo que el apoyo para los estadios en la infraestructura deportiva es fundamental, porque nuestros jóvenes tienen los espacios para poder avanzar y desarrollar en cada una de sus destrezas, en este caso en la disciplina de fútbol, está a su consideración compañeros la aprobación.

**EL SEÑOR CONSEJERO TECNÓLOGO RAFAEL EFRÉN PÉREZ AGUIRRE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ROSA**, señor prefecto, una inquietud, cuánto es el monto.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, ciento setenta y cinco mil dólares. La cancha de la parroquia de Cotundo tiene una particularidad, las medidas reglamentarias son para partidos oficiales, está completa la cancha y el costo prácticamente es de todo el césped sintético que está en el presupuesto del año 2023 y que efectivamente está avanzado todos los trámites y lo único que queremos es nos ayuden con la autorización para la firma de este convenio.

**EL SEÑOR CONSEJERO TECNÓLOGO RAFAEL EFRÉN PÉREZ AGUIRRE, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SANTA ROSA**, señor prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, me permito de nuevo aprobar, en vista que se ha venido apoyando en Tena y ahora en Archidona, obviamente para lo que es Cotundo, sabemos que también dentro de ello en algún momento se apoyó para que Santa Rosa también pueda tener un escenario deportivo.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Compañeras y compañeros Consejeros, mociono la aprobación para que pueda el GAD provincial intervenir según lo solicitado.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO,** existe el respaldo a la moción del señor consejero provincial.

**EL ABOGADO JIMMY XAVIER REYES MARIÑO, ALCALDE DEL CANTON TENA,** sí señor prefecto, siempre nuestra voluntad y decisión va a ser enfocada precisamente en velar por los intereses del pueblo, y más aún cuando ya se haya hecho una inversión pública que obviamente por el desgaste y por el transcurrir del tiempo, obliga a que se vuelva a intervenir.

Y en ese caso estoy de acuerdo en el proyecto, simplemente quisiera que la señora secretaria en las actas haga constar que la responsabilidad de rubros y de viabilidad, factibilidad del proyecto, son de quienes suscribieron en el mismo, nada más nuestra voluntad es política, con el objeto de que se reconstruya este espacio tan importante para una querida parroquia como es la parroquia de Cotundo.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO,** al existir el respaldo a la moción emitida por el compañero Pérez, señorita secretaria, sírvase tomar votación.

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL,** señoras y señores consejeros, van proceder a consignar su voto por la aprobación de transferencia de competencia entre el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Archidona y el Gobierno Provincial de Napo Empezamos.

Nº	DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	VOTACIÓN
1	CONSEJERA	LIGIA GUADALUPE	CAIZA OBANUJO	ALCALDESA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Aprobado
2	CONSEJERA	ROSA ELVIRA	CERDA TAPUY	PRESIDENTA GAD. PARROQUIAL DE MUYUNA	Aprobado
3	CONSEJERO	EDISON TARQUINO	CUEVA BOHORQUEZ	ALCALDE DEL CANTON QUIJOS	Aprobado
4	CONSEJERO	OSCAR HERNÁN	DE LA CRUZ CAHUATUJO	ALCALDE DEL CANTÓN EL CHACO	Ausente
5	CONSEJERA	AMADA NORMA	GREFA TAPUY	ALCALDESA DEL CANTÓN ARCHIDONA	Aprobado
6	CONSEJERO	WILMER GONZALO	MORALES ORDÓNEZ	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL COSANGA	Aprobado
7	CONSEJERO	RAFAEL EFRÉN	PEREZ AGUIRRE	PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL SANTA ROSA	Mociona Aprobación
8	CONSEJERO	JIMMY XAVIER	REYES MARIÑO	ALCALDE DEL CANTÓN TENA	Apoya Moción
9	VICEPREFECTA	NATALIA ROSA	TANGUILA GREFA	VICEPREFECTA DE NAPO	Aprobado
10	PREFECTO	JOSÉ ALEJANDRO	TOAPANTA BASTIDAS	PREFECTO DE NAPO	Aprobado

**LA ABOGADA LUZ MARITZA ESCOBAR SINCHIGUANO, SECRETARIA GENERAL,** señor prefecto por la mayoría de votos se aprueba el quinto punto, de la siguiente manera:



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República, establece: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, actividades productivas provinciales".

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, tiene una de las competencias señaladas en el numeral 7 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala: 7. (Sustituido por el Art. 11 de la Enmienda s/n, R.O. 653-S, 21-XII-2015, que la Sentencia No. 018-18-SIN-CC, R.O. E.C. 79, 30-IV-2019, de la Corte Constitucional declaró inconstitucional por la forma; por lo que el presente artículo retorna a su texto original).- "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley",

Que, el artículo 381 de la Constitución de la República señala: "Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; (...)"

Que, el artículo 3, literal c), del COOTAD, expresa: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, los artículos 7 y 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 50 de la norma ibidem, literal k), faculta al Prefecto Provincial suscribir convenios y, aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán la autorización del consejo provincial;

Que, el artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

Que, el artículo 275 del COOTAD, impera: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, el Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Autorización del Consejo Provincial, para la suscripción de convenios en los montos y casos previstos donde se compromete el Patrimonio Institucional, promulgada en fecha 10 de agosto de 2021, señala "Corresponde al prefecto o prefecta provincia de Napo, como primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, suscribir, como representante legal, los contratos convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo de acuerdo con la Ley"

Que, el Art. 2 de la Ordenanza antes descrita señala "Los convenios de crédito y todas aquellos contratos, convenios e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, por sumas superiores a \$50.000 USD dólares, requerirán autorización previa de la Cámara de Consejo Provincial" en el presente caso si supera dicho monto por lo que si requiere autorización.

Que, mediante memorando N° 4278-2023-DOP, del 09 de diciembre de 2023, suscrito por el Ingeniero Jimmy Walter Villacis Guamán, Director de Obras Públicas, solicita autorización para la suscripción del CONVENIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE PLANIFICACIÓN Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ARCHIDONA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, PARA EJECUTAR EL "MANTENIMIENTO DEL CÉSPED SINTÉTICO DE LA CANCHA DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA"; por USD. 175.645,90, monto que no incluye el IVA.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales,

## RESOLVIÓ

2. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE PLANIFICACIÓN Y CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO AL DESARROLLO DEPORTIVO SIN RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ARCHIDONA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, PARA EJECUTAR EL "MANTENIMIENTO DEL CÉSPED SINTÉTICO DE LA CANCHA DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA". Por el monto de USD. 175,645.90 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS), monto que no incluye IVA.

- 2.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica, para que proceda a la elaboración del convenio.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**, sí gracias por el respaldo y la aprobación, esperamos que podamos hacer un encuentro una vez que podamos inaugurar entre los compañeros Consejeros y no sé si en Tena, Chaco o Quijos, un encuentro, podríamos





# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

programar algo bonito, para poder jugar Archidona contra el resto de la provincia, toda vez que está en Archidona el estadio. Gracias compañeros Consejeros, el siguiente punto del orden del día señorita secretaria.

## SEXTO. CLAUSURA.

**EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO TOAPANTA BASTIDAS, PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO,** antes de clausurar, quiero pedirle muy comedidamente a la compañera de la presidenta del GAD parroquial de Muyuna y Consejera Provincial para firmar el convenio de transferencia económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Juan de Muyuna, del cantón Tena, provincia de Napo.

La transferencia prácticamente es para las delegaciones que vienen a nivel nacional y que estarán presentes aquí en la provincia de Napo desde el día jueves, viernes, sábado y creo que la clausura es el día domingo, estarán presentes las 24 provincias nos han informado, incluida la nuestra, y se requiere del apoyo del Gobierno provincial. Van a venir deportistas, familias y de alguna manera también sirve la presencia para poder activar la parte económica de la hotelería, alimentación, que será una gran oportunidad para mejorar también la parte económica en el cantón Tena y en la provincia de Napo.

Entonces bueno, clausuramos la sesión, siendo las 09h27, agradecemos la presencia de todos, que Dios nos bendiga y vamos a proceder a firmar. Muchas gracias.

Para constancia de lo estipulado en la presente acta, firma el señor José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de Napo, conjuntamente con la Abogada Luz Maritza Escobar Sinchiguano, Secretaria General que, **LO CERTIFICA.**



José Alejandro Toapanta Bastidas  
**PREFECTO DE NAPO**



Abg. Luz M. Escobar Sinchiguano  
**SECRETARIA GENERAL**

